

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0121174

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Figurativa



Denominación del Signo:

Reivindicación de colores: Rojo.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

7: Dispensadores de hidrógeno para estaciones de servicio; generadores de corriente; generadores de energía eléctrica móviles; grupos generadores de energía eléctrica; conjuntos generadores para uso con motores; transportadores de paletas; máquinas de levantamiento.

9: Transformadores de voltaje; acondicionadores de energía; unidades de energía [baterías]; distribuidores de energía eléctrica; convertidores eléctricos; aparatos de almacenamiento de electricidad; aparatos e instrumentos de acumulación de electricidad; aparatos e instrumentos de transformación de electricidad; dispositivos de control eléctricos para la gestión de energía; aparatos e instrumentos de acumulación y almacenamiento de electricidad; dispositivos de carga de baterías para vehículos de motor.

11: Torres de iluminación móviles; proyectores todo terreno; lámparas eléctricas; aparatos de alumbrado; máquinas de niebla; partes y accesorios para los productos mencionados anteriormente.

37: Recarga de baterías y dispositivos de almacenamiento de energía y alquiler de equipos para los mismos; recarga de vehículos eléctricos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

PR INDUSTRIAL S.R.L.
Località IL Piano SNC 53031 Casole d'Elsa, Siena, Italia.
SIENA TOSCANA
ITALIA

Datos de Notificación:

EDUARDO VARELA PEZZANO, CARRERA 4 NO. 72 - 35, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.